

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIV

Managua, D. N., Viernes 13 de Marzo de 1970

Nº 61

SUMARIO		MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	
PODER LEGISLATIVO			
CONGRESO NACIONAL			
Otórgase Personalidad Jurídica a Club de Contadores y Oficinistas de León	Pág. 745	Extiéndese Títulos de Maestras de Educación Primaria a Rosa E. Flores y Leonor A. Tellería Ch.	749
CAMARA DEL SENADO		Reconócese Título de Licenciado en Ciencias Económicas a Señor Alfredo Bequillard	750
Cuadragésimo-Cuarta Sesión de la Cámara del Senado	746	Extiéndese Título de Maestra de Educación Primaria a Lesbia del Carmen Castillo M.	750
PODER EJECUTIVO		MINISTERIO DE DEFENSA	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Extiéndese Cédula de Inválido a Señor Tarsicio Cárcamo Solórzano	751
Carta de Nacionalización a Señora Emma Inés Chiribi G. de Martínez	748	MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		Sección de Patentes de Nicaragua	
Nómbrese Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en San Pedro de Macorís, República Dominicana	748	Marcas de Fábrica	751
Nómbrese Agregado Militar a Embajada de Nicaragua en El Salvador	748	Patente de Invención	753
Acéptase Renuncia de Agregado Militar de Embajada de Nicaragua en Guatemala	748	Nombres Comerciales	753
Representante de Nicaragua en 50a. Reunión del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño	749	SECCION JUDICIAL	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		Remates	753
Municipalidad de Masaya Dona al Estado Lote de Terreno en La Reforma	749	Títulos Supletorios	755
		Arriendos de Terrenos Ejidales	756
		Solicitud de Donación de Solar	756
		Aviso de Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., Sobre Casa Rifada	756
		Sentencias de Divorcio	756
		Declaratorias de Herederos	757
		Citaciones de Procesados	757
		Indice de "La Gaceta" (continúa)	759
		Indicador de "La Gaceta"	760

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Otórgase Personalidad Jurídica a Club de Contadores y Oficinistas de León

Reg. No. 1004 — R/F — ₡ 90.00

"El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1652.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Otórgase personalidad jurídica al "CLUB DE CONTADORES Y OFICINISTAS DE LEON", de carácter cultural y recreativo, de duración indefinida y con domicilio en esa ciudad.

Arto. 2o.—El artículo anterior tendrá fuerza legal, una vez que sus Estatutos hayan sido aprobados por el Poder Ejecutivo. La representación legal de dicho Club será ejercida en la forma que determinen los mismos Estatutos.

Arto. 3o.—Esta Ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Salvador Castillo, D. P. — César Acevedo Q., D. S. — Olga N. de Saballos, D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. Managua, D. N., 27 de noviembre de 1969. — Humberto Castrillo M., S. P. — Constantino Mendieta R., S. S. — Ernesto Chamorro Pasos, S. S.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., veintinueve de noviembre de mil novecientos sesentinueve. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — M. Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación”.

Cámara del Senado

CUADRAGESIMO-CUARTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Décimo-Noveno Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y treinta y cinco minutos de la mañana del día viernes, veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

PRESIDENCIA del honorable Senador doctor Humberto Castrillo M., asistido de los honorables Senadores doctor Constantino Mendieta R. y doctor Ernesto Chamorro Pasos, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCURREN, además, los honorables Senadores doctor Rodolfo Abaúnza Salinas, doctor Fernando Agüero, doctor Mariano Argüello, don José María Briones, don Gustavo F. Chávez, doctor Cornelio H. Hüeck, General J. Rigoberto Reyes, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro y doctor Adán Solórzano Cardoza.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Informó el honorable Señor Presidente a la Cámara que no había acta para dársele lectura, por habersele dispensado tal trámite en la sesión anterior; ni tenía la Mesa Directiva ninguna correspondencia para ser leída; agregando que como se estaban recibiendo en esos momentos dos proyectos de ley con procedencia de la Honorable Cámara de Diputados, solicitaba la venia de este Senado, para darles cabida fuera de la Orden del Día y pasarlos a Comisión, a fin de que fueran conociendo de ellos y en su oportunidad se trataran; todo ello, con el objeto de avanzar en su trabajo y no sufrieran retrasos.

La Cámara dio su acuerdo a lo sugerido por el honorable Señor Presidente.

3o.—En consecuencia, a continuación se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley por el cual se otorga personalidad jurídica a la ASOCIACION DE HOTELES DE NICARAGUA, cuyos Estatutos y Acta Constitutiva fueron aprobados por el Ministerio de la Gobernación mediante acuerdo No. 620.

4o.—Se leyó y pasó a la misma Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley por el cual se prorroga por el término de un año, a partir de la fecha de su vencimiento, las disposiciones del Decreto Legislativo No. 281, que comprende la Ley de Inquilinato.

5o.—Siguiendo con los asuntos consignados en la Agenda, se pasó a tratar, en primer debate, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, transferencia de partidas hasta por la suma de \$ 1.286,133.00 del Ministerio de Obras Públicas al Ministerio de Economía, Industria y Comercio — Empresa de Riego de Rivas. En lo general, fueron leídos los dictámenes de mayoría y de minoría con que la Comisión de Hacienda se pronunciaba sobre este proyecto. En el de mayoría, los honorables Senadores Argüello y Castrillo, le daban acogida; y en el de minoría, presentado por el honorable Senador Chamorro Pasos y que se encuentra consignado en toda su integridad en el proceso verbal, aconsejaba su rechazo, basado, entre otras razones, en que la Empresa de Riego de Rivas contaba con un presupuesto suficiente de \$ 3.200,000.00, el que ahora trataba de aumentarse con la cantidad de \$ 1.286,133.00 a que ascendía la transferencia “para atender compromisos económicos vencidos”; observó a este respecto que el Presupuesto de la República de cada año, señalaba a las entidades gubernamentales, las sumas que podían gastar; y al excederse de ellas se violaba el mismo Presupuesto y por consiguiente una Ley de la República, razón por la cual más bien debieran ser sancionados aquellos que incurran en tales hechos.

El honorable Señor Presidente puso a discusión el dictamen de mayoría y el proyecto, en lo general.

En el amplio debate que sobre los mismos se suscitó, hicieron uso de la palabra los honorables Senadores Agüero, Rivas Gasteazoro, Abaúnza Salinas, Chamorro Pasos y Solórzano Cardoza, por el ala minoritaria; y los honorables Senadores Hüeck, Mendieta, Argüello y Castrillo, por el ala mayoritaria, cuyas respectivas intervenciones se encuentran íntegramente consignadas en el proceso verbal. Los primeros, respaldaron los términos del dicta-

men de minoría y se opusieron al proyecto de transferencia, aduciendo razones en contra de su aprobación; el honorable Senador Agüero aclaró, y pidió que así se hiciera constar en acta, que la representación minoritaria, no era que se opusiera sistemáticamente a la realización de los planes del Gobierno, ya que en el presente caso, reconocía las bondades de la Empresa de Riego de Rivas; pero sí criticaba el desorden administrativo y el mal funcionamiento que acusaban algunas entidades gubernamentales. Por su parte los honorables Senadores Hüeck, Mendieta, Argüello y Castrillo, al defender el proyecto, coincidieron en el criterio de que la Empresa de Riego de Rivas era una obra de gran magnitud, y que encontraban comprensible que en la planificación hecha para llevarla a cabo, hubieran quedado algunos vacíos, que ahora era necesario llenar. Hicieron notar asimismo que los dineros que se estaban transfiriendo de Obras Públicas correspondían a partidas que no habían sido usadas, porque las condiciones del invierno no habían permitido a ese Ministerio realizar los programas proyectados; y por lo tanto, era lógico que se trasladaran para alimentar el presupuesto de otra institución, que sí los necesitaba. Señalaron todos la gran importancia que para la economía del país, significaba el Proyecto de Riego de Rivas, aduciendo también, que todo presupuesto bien administrado, tenía que nivelar sus gastos al final de la gestión administrativa.

Declarado suficientemente discutido el dictamen de mayoría en lo general, fue puesto a votación y aprobado, junto con el proyecto, por siete votos a favor y cinco en contra.

En lo particular, fueron leídos y aprobados con igual resultado de votos, los Artos. 1o. y 2o. que constituyen el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate.

El honorable Senador Argüello hizo la sugerencia y solicitó el concurso de la representación minoritaria, para que le dispensaran al proyecto los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Exponiendo, que puesto que ya habían expresado ampliamente sus criterios, no había necesidad de que se suscitara una repetición de ellos.

A esta petición, se sumó el honorable Senador Hüeck, pero fue rechazada por los honorables Senadores Agüero, Chamorro Pasos y Abaúnza Salinas, quienes manifestaron que su criterio sobre el proyecto aprobado en primer debate, era firme y que por la larga discusión sobre el mismo, consideraban que era necesario dársele el segundo

debate, en el cual podrían agregarse otros puntos de vista.

Repuso el honorable Senador Argüello que siendo así, daba por retirada su sugerencia, ya que no la había hecho en forma de moción.

Manifestó el honorable Señor Presidente que por lo tanto, quedaba el proyecto en cuestión, únicamente aprobado en primer debate.

6o.—Manifestó a continuación el honorable Señor Presidente a la Cámara, que no habiéndose cubierto todavía la Orden del Día, y siendo la hora avanzada, deseaba pedir la venia de los señores representantes para levantar la sesión y dejar los asuntos que faltaban para ser tratados en la próxima sesión, que se celebraría el miércoles siguiente; y a la cual rogaba a los señores Senadores, su puntual asistencia.

La Cámara no manifestó ninguna oposición a lo solicitado por el honorable Señor Presidente, dando así su aquiescencia.

7o.—Pidió la palabra el honorable Senador Hüeck, haciendo moción para que se le dispensara el trámite de lectura al acta de la presente sesión.

A esta moción se opuso el honorable Senador Rivas Gasteazoro, argumentando que había suficiente margen de tiempo para que pudiera levantarse el acta y fuera leída en la siguiente sesión.

Después de un cambio de impresiones entre los honorables Senadores Hüeck y Rivas Gasteazoro, acerca de la forma en que se había desarrollado esta sesión, insistió el primero en su moción, manifestando que no había objeto de sobrecargar de trabajo al personal para que tuvieran lista el acta de una sesión bastante larga, máxime en el período navideño en que se encontraban.

A esta argumentación repuso el honorable Señor Presidente que la conveniencia de la dispensa de lectura del acta, propuesta por el honorable Senador Hüeck, no estribaba solamente en disminuir el trabajo del personal de la Cámara, pues éste siempre estaba dispuesto y así lo hacía, a colaborar en todo lo que fuera necesario; sino a que el tiempo que se gastaba en la lectura del acta, podía ser mejor utilizado en la discusión de los muchos asuntos que tenían pendientes, entre los que mencionó el proyecto de Ley General de Instituciones de Seguros.

Después de otro cambio de impresiones entre los honorables Senadores Rivas Gasteazoro, Castrillo, Argüello, Abaúnza Salinas y Solórzano Cardoza, acerca del mismo asunto, y cuyas respectivas intervenciones se encuentran íntegramente consignadas en el proceso verbal, el honorable Señor Presidente declaró suficientemente discutida

la moción del honorable Senador Hück, tendiente a que se le dispensara el trámite de lectura al acta de la presente sesión, se puso ésta a votación, siendo aprobada por diez votos a favor y dos en contra, estos últimos de los honorables Senadores Rivas Gasteazoro y Abaúnza Salinas.

80.—Se levantó la sesión, citando el honorable Señor Presidente para celebrar la siguiente el próximo miércoles 3 de diciembre de 1969; reiterando su ruego a los honorables Senadores, de que asistieran puntualmente, a la hora reglamentaria.

Humberto Castrillo M.,
Presidente.

Constantino Mendieta R.,
Secretario.

Ernesto Chamorro Pasos,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Carta de Nacionalización a Señora Emma Inés Chiribi G. de Martínez
Reg. No. 1009 — R/F 450060 — ₡ 90.00

“No. 2180

“El Presidente de la República,

Vista la solicitud de la señora Emma Inés Chiribi Giraldo de Martínez, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, de este domicilio y originaria de Suba, Bogotá, Colombia, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua, por residir en nuestro territorio y estar casada con don Fernando Martínez Alvarez, originario de la ciudad de Granada.

Considerando:

Que la peticionaria ha demostrado con la documentación correspondiente, su nacionalidad de origen y su matrimonio con ciudadano nicaragüense, lo mismo que con prueba oral, su residencia permanente en el país y sus buenas costumbres.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, Numeral 3), 195, Numeral 11) de la Constitución Política, y 4, Numeral 4) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico. Conceder Carta de Nacionalización, a la señora Emma Inés Chiribi Giraldo de Martínez, de calidades conocidas, y

darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 9 de marzo de 1970. — A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, *M. Buitrago Aja*”.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nómbrese Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en San Pedro de Macorís, República Dominicana

“Nº 26

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

- 1º Nombrar al Señor Rafael Antun A., Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en San Pedro de Macorís, República Dominicana.
- 2º El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, seis de marzo de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA D. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*”.

Nómbrese Agregado Militar a Embajada de Nicaragua en El Salvador

“Nº 31

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al Mayor (Inf.) Pablo A. Somoza V., Agregado Militar a la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de la República de El Salvador, con el sueldo mensual que a dicho cargo asigna el Presupuesto General de Gastos Vigente, Codificación 04—03011352110111 0380.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día uno de marzo en curso.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, seis de Marzo de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*”.

Acéptase Renuncia de Agregado Militar de Embajada de Nicaragua en Guatemala

“Nº 32

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Aceptar la renuncia presentada por el Señor Coronel Samuel Cárcamo Gutiérrez, del cargo de Agregado Militar Adjunto a la Embajada de Nicaragua en la República de Gua-

temala, rindiéndole las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día uno de marzo en curso.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, nueve de marzo de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Representante de Nicaragua en 50a. Reunión del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño

"Nº 33 .

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al Señor Doctor Roberto Castillo Quant, Viceministro de Salud Pública, Representante del Gobierno de Nicaragua en la 50a. Reunión del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, que tendrá lugar en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, entre los días comprendidos del 14 al 17 de abril de 1970.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diez de marzo de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Municipalidad de Masaya Dona al Estado Lote de Terreno en La Reforma

"Nº 48

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Arto. 1º—Autorízase al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos Silva y al Señor Vicefiscal General del Estado, Doctor Evenor Valdívía Pereira, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante los oficios del Notario, Doctor Holman Ríos Montiel, a aceptar la donación que le hará la Municipalidad de Masaya, de un lote de terreno ubicado al Oriente de la ciudad de Masaya, en el lugar llamado "La Reforma", el cual tiene un área de 7,500 varas cuadradas y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de INFISA, de donde se desmembró el lote donado; Sur, Calle Julio Cé-

sar en medio, Junta de Padres de Familia; Oriente, Cauce de Aguas Pluviales en medio, Inversiones Financieras, Sociedad Anónima; y Poniente, calle en medio, resto de la Finca de Inversiones Financieras Sociedad Anónima; inscrito dicho lote a favor de la Municipalidad de Masaya bajo el Nº 31.069, Asiento 1º, folios 290 y 291, Tomo CCCLXXVIII, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Masaya.

Arto. 2º—La donación del lote anteriormente descrito y deslindado, consta en Acuerdo Municipal Nº 549, dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Masaya, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos setenta.

Arto. 3º—Esta aceptación deberá constar en el mismo instrumento en que la Municipalidad de Masaya otorgue la donación.

Arto. 4º—El único y exclusivo objeto de la donación, es que en dicho lote se construya un Centro Escolar.

Arto. 5º—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de la escritura correspondiente, serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario Autorizante y al Registrador Competente de tener a la vista e insertar las boletas necesarias para esta clase de contratos.

Arto. 6º—Se autoriza al Fiscal y al Vicefiscal General para que establezcan las cláusulas que estime convenientes para el mejor aseguramiento de los derechos del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos setenta. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) *Roberto Martínez Lacayo*, Viceministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio de Educación Pública

Extiéndense Títulos de Maestras de Educación Primaria a Rosa E. Flores y Leonor A. Tellería Ch.

Reg. No. 1008 — R/F 450204 — ₡ 60.00

No. 1424

El Ministerio de Educación Pública,
Por Cuanto:

La Señorita ROSA ELENA FLORES GAMEZ, ha aprobado las asignaturas del respectivo Plan de Estudios y el Examen General para obtener el Título de MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA;

Por Tanto:

1o. Le extiende el Título de MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA, obtenido en la Escuela Normal Central de Managua, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le con-

ceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

20. Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese. Publíquese y Archívese. Managua, D. N., 23 de enero de 1970. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública. Ante mí: *Tulio Tablada Zepeda*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Reg. No. 1010 — R/F 448450 — ₡ 60.00
No. 3118

El Ministerio de Educación Pública,

Por Cuanto:

La Señorita LEONOR AUXILIADORA TELLERIA CHAVARRIA, ha aprobado las asignaturas del respectivo Plan de Estudios y el Examen General para obtener el Título de MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA:

Por Tanto:

10. Le extiende el Título de MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA, obtenido en el Colegio "DIVINA PASTORA", de la ciudad de Managua, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
20. Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese. Publíquese y Archívese. Managua, D. N., 10 de febrero de 1970. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Tulio Tablada Zepeda*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Reconócese Título de Licenciado en Ciencias Económicas a Señor Alfredo Bequillard

Reg. No. 1005 — R/F 448178 — ₡ 135.00
"RESOLUCION No. 189

Ministerio de Educación Pública, Managua, D. N., dieciséis de febrero de mil novecientos setenta. Las nueve y quince minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor ALFREDO BEQUILLARD quien pide el reconocimiento de su Título de BACHILLER EN CIENCIAS ECONOMICAS, obtenido en la Universidad de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América, el día 26 de agosto de 1948,

Considerando:

Que por ser la Universidad de Pennsylvania, Estado de Pennsylvania, Estado Unidos de Norte América reconocida por dictámenes anteriores de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, y de acuerdo con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de enero de 1966, el Arto. 104 Cn. e Inc. 1o. de la mencionada Ley que dice: Los nacionales que obtuvieren Título Académico fuera del país, serán incorporados para ejercer su profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

Por Tanto:

Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

- 10.) Reconócese como legalmente válido e incorpórase al país el Título de BACHILLER EN CIENCIAS ECONOMICAS, obtenido por el señor ALFREDO BEQUILLARD, en la Universidad de Pennsylvania, del Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América, el día 26 de agosto de 1948. Asimismo declárase equivalente al Título de LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS, que expide el Estado Nicaragüense.
- 20.) La presente Resolución deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial por cuenta del interesado.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, D. N., 16 de febrero de 1970. — *Mary Coco Maltez de Callejas*, Vice-Ministro de Educación Pública. Ante mí: *Tulio Tablada Zepeda*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Extiéndese Título de Maestra de Educación Primaria a Lesbia del Carmen Castrillo M.

Reg. 1023 — R/F 451035 — ₡ 60.00

"N° 2536

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Por Cuanto:

Que la Señorita LESBIA DEL CARMEN CASTRILLO MEJIA, ha aprobado las asignaturas del respectivo Plan de Estudios y el Examen General para obtener el Título de MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA,

Por Tanto:

- 1º Le extiende el Título de MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA, obtenido en la Escuela Normal Mixta de la ciudad de Managua, para que goce de todos los de-

rechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2º Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Publíquese y Archívese. Managua, D. N., 4 de Febrero de 1970. — El Ministro de Educación Pública, *J. Antonio Mora R.*— Ante mí: *Tulio Tablada Zepeda*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Ministerio de Defensa

Extiéndese Cédula de Inválido a Señor Tarsicio Cárcamo Solórzano

"Nº X

El Presidente de la República,

P o r C u a n t o :

En Resolución de esta fecha, se ha mandado a extender Cédula de Inválido, a favor del Señor Tarsicio Cárcamo Solórzano, de Somoto, Departamento de Madriz, por los muchos e importantes servicios prestados a la Patria en diferentes ocasiones,

A c u e r d a :

Que a partir del primero de marzo de 1970, el mencionado señor Tarsicio Cárcamo Solórzano, goce de la pensión de OCHENTA CORDOBAS SOLAMENTE (¢80.00), mensuales, los que afectarán la partida Codificada bajo el Nº 08—09—00—24—23 P. Transferencias Corrientes, Transferencias Corrientes, Directas a Personas, 21—0711 Pensiones y Jubilaciones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 10 de marzo de 1970. —(f) A. SOMOZA D., General de División G. N. — El Ministro de Defensa, (f) *Julio C. Morales M.*, General de Brigada, G. N".

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 734 — R/F 426418 — ¢90.00

Bank of America National Trust and Savings Association, mediante Apoderado solicita registro Marca de Servicio:



Para: SERVICIOS BANCARIOS.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, on-

ce Febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 736 — R/F 426434 — ¢45.00

Publicidad del Istmo, S. A., mediante Apoderado, solicita:

"T E L E—G U I A 7 0"

Para: Clase 41.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecinueve Febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 737 — R/F 426433 — ¢135.00

Plásticos Industriales Siete Vidas, S. A., mediante Apoderado, solicita:



O L Y M P I C

Para: Clase 42.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecinueve Febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 738 — R/F 426427 — ¢90.00

Patons & Baldwins Limited, solicita registro marca:



Para: Clase 46.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, quince febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 739 — R/F 426821 — ¢90.00

Alicia G. de Malouf, solicita registro marca:



Para: Clase 42.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinte febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 740 — R/F 426822 — ₡ 45.00
John E. McPHERSON & SONS LIMITED,
solicita registro:

C L U N Y

Clase: 52.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinte febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 745 — R/F 426419 — ₡ 45.00
Balmain Parfums Inc., mediante Apoderado,
solicita registro marca:

" B A L M A I N "

Para: Clase 7.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, doce febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 746 — R/F 426420 — ₡ 45.00
Clairol Incorporated, solicita registro marcas:

" C L A I R O L "
" K I N D N E S S "

Para: Clases: 24, 43.

" C L A I R E S S E "

Para: Clases: 7, 24, 43.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciséis febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 747 — R/F 426421 — ₡ 45.00
Olin Mathieson Chemical Corporation, mediante Apoderado, solicita registro marca:
" Y E L L O W G O L D "

Para: Clase 13.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciséis de febrero de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 748 — R/F 426422 — ₡ 45.00
Dorothy Gray Inc., mediante Apoderado, solicita registro marca:

" L O V E S O N G "

Para: Clase 7.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, doce febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 749 — R/F 426423 — ₡ 45.00
General Foods de México, S. A., mediante Apoderado, solicita registro marca:

" N U T R I — B B "

Para: Clase 49.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, once febrero de mil novecientos setenta. — Ma-

nuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 966 — R/F 440840 — Valor ₡ 45.00
Industrias Kong Hermanos Sociedad Anónima, Guatemala, solicita registro:

T E X

Para: Clase 6.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cuatro marzo mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 967 — R/F 440839 — Valor ₡ 45.00
Comercial Interamericana, Managua, solicita registro marca:

BAMBINO

Clase 47.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., cinco de marzo mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 969 — R/F 447563 — Valor ₡ 45.00
Janssen Pharmaceutica, N. V. mediante apoderado, solicita registro Marcas:
"SIBELIUM", "BRENTAN", "FUNGISTAN"
"DAKTARIN"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, seis marzo mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. No. 999 — R/F 448228 — Valor ₡ 45.00
Sony Kaboshiki Kaisha solicita registro:

"TRINITRON"

Clase: 24.

Oyense oposiciones.

Managua, tres de marzo de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1022 — R/F 450763 — ₡ 45.00
Velia María Matus Garache, solicita registro marcas:

"BRONSOL", "PILOSAN". — Clase 7.

"DESODORIL", "ELECTROSOL". — Clase 9

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, once marzo mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1047 — B/U 450701 — ₡ 45.00
Uriel Cuadra Argüello, solicita registro de las marcas:

"DIFAFENICOL", "DIFATETRA" y "RILAX".

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, tres marzo, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1032 — R/F 448451 — ₡ 45.00
Laboratorios Labaz, mediante Apoderado, solicita registro marcas:
"B12 FER", "B1", "B12", "B1 — B12", "B"
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, siete marzo mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. 1024 — R/F 450729 — ₡ 45.00
Laboratorios Hosbon, S. A., mediante Apoderado, solicita registro:

"EXAPENIL MUCOLITICO"
"GAMABULINA COMPLEX"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez marzo, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 1025 — R/F 449881 — ₡ 45.00
Colgate-Palmolive Company, mediante Apoderado solicita registro:

"CAYTESIN", "NEO CANTIL—S"
THIAMYCIN.

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, seis marzo, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Patente de Invención

Reg. 774 — R/F 422618 — ₡ 45.00

Ramón Castillo Tinoco, solicita registro Patente Invención:

"UNA SECADORA DE SUELA Y CUERO FINO"

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veintinueve Febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Nombres Comerciales

Reg. 735 — R/F 426435 — ₡ 45.00

Intercontinental Hotels Corporation, mediante Apoderado solicita Nombre Comercial:

"INTERCONTINENTAL"

Para: SERVICIOS DE HOTELES, BARES Y SIMILARES.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecisiete Febrero, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg 677 — R/F 425662 — ₡ 45.00

Dolores Romero García, este domicilio, solicita registro Nombre Comercial:

"COMERCIAL DEL TRIUNFO"

Para: UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.
Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua,

dieciocho Febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 978 — R/F 447726 — Valor ₡ 45.00
María Lourdes de Lanzas, solicita Nombre Comercial:

LA PIÑITA "LULU"

Para: Venta de Mercaderías.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco marzo, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 425 — R/F 375770 — Valor ₡ 45.00
Ocho la mañana, veinte marzo, subastaráse rústica, Comarca Líquía, esta jurisdicción.

Ejecución: Leoncio Padilla Miranda a Guillermina Rojas López.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil Boaco, veintiséis febrero mil novecientos setenta. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 935 — R/F 440808 — Valor ₡ 90.00
Cuatro tarde veinte marzo mil novecientos setenta, local este Juzgado, venderáse martillo Báscula "Toledo" con Romana y Plataforma.

Ejecución: Humberto Belli Pereira a María Auxiliadora Lacayo de Deshon.

Oyense posturas.

Juzgado 2o. Civil del Distrito. Managua, cuatro marzo mil novecientos setenta. — R. Duarte M., Juez. — R. Chamorro, Srío.

3 3

Reg. No. 962 — R/F 440328 — Valor ₡ 90.00
Diez de la mañana veinte de marzo corriente, aquí remataráse en mejor postor, Televisor "General Electric", café, Modelo 120CWD, Serie 77846; Tocabiscos "General Electric", negro, Solid State, Frimtime 500; y Selladora de zapatos "Calzado Moderno", Eléctrica.

Juana Bermúdez de Urbina vs. Augusto César Ortega.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, marzo cuatro mil novecientos setenta. — Mauricio Romero García, Juez 1o. Local Civil de Managua.

3 3

Reg. No. 923 — R/F 440532 — Valor ₡ 90.00
Cinco y media tarde diecisiete corriente, subastaráse este Juzgado, casa, solar ciudad Diriamba; ejecución María Augusta Peñalba a Róger Iván Villavicencio Tapia, linda: Oriente, avenida enmedio, Angel de González; Poniente, Alba Marina de Weir; Norte, la anterior; Sur, calle enmedio José S. González.

Base Remate: Doce mil cuatrocientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, tres

marzo mil novecientos setenta. — R. Duarte Moncada. — R. Chamorro, Srío.

3 3

Reg. No. 990 — R/F 448002 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde, diecinueve marzo este año, local este Juzgado, subastaráse lote terreno Comarca Casa Colorada, 639 v2. lindante: Norte, lote No. 31; Sur, lote No. 40; Este, lote No. 37; y Oeste, lote No. 35. Inscrito bajo No. 27180, Tomo 357, folio 38, Asiento 4o. este Departamento.

Ejecuta: International City Bank and Trust Company a José Martín Ortiz Núñez.

Base: Un mil quinientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. — Managua, D. N., cinco marzo mil novecientos setenta. — R. Duarte M., Juez. — R. Chamorro, Srío.

3 3

Reg. No. 981 — R/F 371693 — Valor ₡ 90.00

Dos tarde catorce abril próximo, subastaráse este Juzgado ciento cincuenta manzanas terreno, jurisdicción Santo Domingo; limita: Oriente, Isabel Cisneros; Poniente, Ramón Sequeira; Norte, Antonio Aguilar, Tomás Chacón; Sur, Narciso Leiva, Fabián Jarquín.

Ejecutante: Miguel Angel Cisneros.

Ejecutados: Octaviano Chacón, Etanislao Dávila.

Dado Juzgado Local. Juigalpa, cinco marzo mil novecientos setenta. — O. Flores H. — Fulg. Miranda M., Srío.

3 3

Reg. No. 976 — R/F 447009 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana, uno de abril corriente año, subastaráse finca urbana, situada esta ciudad, lindante: Norte, lote catorce, Laura García v. de Roiz; Sur, lote número dieciséis, Gerardo Salas; Oriente, lote nueve, tercera Sección, Urbanización "Las Palmas"; Occidente, lote treintaiocho, Edgard Martínez, Ubicado en Sección Cuarta, Urbanización Las Palmas, lote número quince. Inscrita número cincuentiún mil veintinueve, este Registro.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua.

Ejecutado: Julio H. Montenegro Fajardo.

Base: Setenta mil cuatrocientos veinticinco córdobas siete centavos.

Local: Este Despacho.

Dado, Juzgado Primero Civil Distrito, las diez la mañana del seis marzo mil novecientos setenta. Ildefonso Palma Martínez, Juez. — Orlando Narváez, Srío.

3 3

Reg. 1029 — R/F 389539 — ₡ 135.00

Once mañana nueve abril año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, finca rústica situada Cañada "Santo Domingo", jurisdicción pueblo San Isidro este Departamento, catorce manzanas extensión, lindante: Norte, Demetrio Cruz; Sur, Valentín Orozco; Oriente, Eusebio González y Modesto Lagos; y Occidente, Salvador Martínez, Petronilo Orozco y Pablo López.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Gabriel Cruz Gutiérrez.

Base: Dos mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, cuatro marzo mil novecientos setenta. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

Reg. 1028 — B/U 389542 — ₡ 225.00

Once mañana dos abril año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, siguientes bienes: a) Finca rústica situada Comarca "Rancho Grande" esta jurisdicción, sesenta manzanas extensión, contiene diversas mejoras y cultivos, lindante: Norte, Francisco Rodríguez; Sur, Alberto Ferrufino; Oriente, Juan Blandón; y Occidente, Mariano Hernández; b) Finca rústica, mismo lugar la anterior, cincuenta manzanas extensión, con diversas mejoras y cultivos, lindante: Oriente, Bonifacio Chavarría; Occidente, Dionisio Centeno; Norte, Francisco Rodríguez; y Sur, Máximo Hernández; y c) Finca rústica, situada la misma Comarca de las anteriores, sesentinueve manzanas extensión, diversas mejoras y cultivos, lindante: Oriente, Juan Pérez; Occidente, Francisco Blandón y Tomás Gutiérrez; Norte, Juan Blandón; y Sur, Alberto Ferrufino.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Juan Pérez Briones, Eugenio Pérez Briones y Heliodoro Calderón Briones.

Base: Cuatro mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, cuatro marzo mil novecientos setenta. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

Reg. 1030 — B/U 389541 — ₡ 135.00

Once mañana catorce abril año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, finca rústica situada Comarca "Quillito", esta jurisdicción, ochenta manzanas extensión, con diversas mejoras y cultivos, lindante: Norte, Julia Escorcía; Sur, Bartolomé López Ch.; Oriente, Raymundo Castro y Guadalupe Cruz; y Occidente, Ramón Zamora López.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Juan Cenovio Pérez Hernández.

Base: Cinco mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, cuatro marzo mil novecientos setenta. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

Reg. 1042 — B/U 389534 — ₡ 135.00

Once mañana veinte marzo año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, finca rústica situada "Bocaycito", jurisdicción Jinotega, ciento cincuenta manzanas extensión, diversas mejoras y lindante: Norte, Félix Pedro Rodríguez; Sur, Ignacio Pineda; Oriente, Medardo Zeledón; y Occidente, Marcelino Castro.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Luis Toruño Vásquez.

Base: Cinco mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, tres marzo mil novecientos setenta. — G. Vargas C. Julio C. Mendoza C., Srío.

3 1

Reg. 1041 — B/U 389533 — ₡ 135.00

Once mañana diecinueve marzo año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, finca rústica, situada "Rancho Grande" esta jurisdicción, ciento treintaicinco manzanas extensión, contiene diversas mejoras, lindante: Norte, Filemón y Virgilio Cordero; Sur, Anselmo Rostrán, Alberto Baca, Pascual Hernández y Juan José Otero Ortuño; Oriente, Emilliano Lúquez y Demetrio Pérez; y Occidente, Enrique Chavarría, ahora Alfredo Davies.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Miguel Angel Chavarría Gómez.

Base: Nueve mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, dos marzo mil novecientos setenta. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srío. 3 1

Reg. 1040 — B/U 389532 — \$135.00

Once mañana dieciocho marzo año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca rústica situada "Los Limones", jurisdicción San Dionisio, este Departamento, cincuenta manzanas extensión, diversas mejoras, lindante: Norte, predio Isabel Sánchez; Sur, Tranquillino Rodríguez; Oriente, Francisco Sánchez; y Occidente, Cruz Aguinaga.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Gerardo Soza Martínez.

Base: Diez mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, dos marzo mil novecientos setenta. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srío. 3 1

Reg. No. 1031 — B/U 389540 — Valor \$ 135.00

Once mañana siete abril año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, finca rústica situada cañada "Williquito", jurisdicción pueblo Matiguás, este Departamento, cuarenta manzanas extensión, lindante: Norte, Tránsito Ramos; Sur, Abdul Rocha; Oriente, Enrique Orozco y Occidente, Ceferino Amador y Santos Flores.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Anastasio Salgado.

Base: Un mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, cuatro marzo mil novecientos setenta. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srío. 3 1

Reg. No. 1011 — R/F 415874 — Valor \$ 90.00

Once mañana viernes tres abril corriente año, local despacho venderáse pública subasta finca rústica trece manzanas lindante: Norte, camino enmedio, Colonia Santa Ana; Sur, Guadalupe Villanueva; Oriente, camino enmedio Francisca Hernández y otros; Poniente, Jaime Flores Lobo. Perencece sucesión Manuel Villanueva Mayorga, a solicitud Albacea Ramón Villanueva Mayorga.

Base: Sesenticinco mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, marzo nueve mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Sría. 3 1

Reg. No. 1012 — R/F 450168 — Valor \$ 135.00

Once mañana, cuatro abril próximo, subastaráse este Juzgado, finca rústica, ciento setenta manzanas, seis mil seiscientos treintitres varas cuadradas, esta jurisdicción, formada por dos lotes, primer lote linda: Norte, Carlos Holman; Sur, Francisco Urcuyo; Oriente, Gran Lago; Poniente, Calle; segundo lote: Norte, Erasmo Holman; Sur y Oriente, Calle, Poniente, La Esperanza.

Base: Ciento cuarenta mil córdobas, más intereses pactados.

Ejecución: Yolanda Holman Morice, contra Sucesión Ireneo Delgado Cole.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, once marzo mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sría. 3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 634 — R/F 368391 — Valor \$ 45.00

Juana Dávila solicita supletorio urbano, lindante: Oriente, Leopoldo Valverde; Occidente, Leandro García, Calle; Norte, Rogelio Rizo, calle; Sur, Vicente Rayo.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad doce febrero mil novecientos setenta. — G. Espinosa, Srío. 3 3

Reg. 744 — R/F 425567 — \$90.00

Ignacia López Gutiérrez, solicita Título Supletorio predio urbano, cuarenta por treinta varas, limita: Oriente, Lina Zúñiga; Occidente, Lastenia Santana; Norte, Santos Calero; Sur, Dorotea García. Rústico dos manzanas; limita: Oriente, Gonzalo Cárdenas; Occidente, Norte y Sur, terrenos de la Cementera.

Opónganse término legal.

Juzgado Local. San Rafael del Sur, siete de Febrero de mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srío. 3 2

Reg. 1037 — B/U 409641 — \$45.00

Rosa Mongalo, solicita Supletorio veinticinco varas por sesenta, Boquita, limitado: Norte, Pedro Siero; Sur, Tomás Salazar; Oriente, Carretera; Poniente, Mar Pacífico.

Opónganse.

Diriamba, nueve marzo mil novecientos setenta. — Pedro J. Pérez. — Pedro Molina, Secretario. 3 1

Reg. 1038 — B/U 388814 — \$45.00

José Angel Espinoza solicita Título veinticinco manzanas Sitio Santa Teresa Guasulluca, esta jurisdicción: Oriente, José Tercero; Occidente, Rubén Lira; Norte, Los Acevedo; Sur, Camino Real.

Juzgado Local Pueblo Nuevo, marzo seis, 1970. — Rubén Díaz. 3 1

Reg. 1043 — B/U 445492 — \$45.00

Juan Arróliga solicita Título Supletorio predio rústico esta jurisdicción, lindante: Norte y Occidente, Pedro Arróliga; Sur, Luis Benavides; Oriente, Marcelino Castillo.

Opónganse.

Juzgado Local. Estelí, diez marzo mil novecientos setenta. — Amado Arauz. — Arnulfo Gutiérrez, Secretario. 3 1

Reg. 1026 — R/F 375079 — \$90.00

Justino Flores Aguirre solicita Título Supletorio finca sesenta manzanas en Comarca Sábalo, lindante: Norte, Río San Juan; Sur y Este, Octavio Cabrera; y Oeste, Teddy Keller.

Opónganse.

Juzgado Distrito. San Carlos, trece Febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castrillo Gámez. — Ronaldo Montiel, Srío. 3 1

Reg. 1027 — B/U 437956 — \$45.00

Mauro Zelaya Zavala, pide Título inmueble jurisdicción Dipilto; Norte, Aurora Zavala; Sur, Alejandro Valladares; Oriente, Bernabé Zelaya; Occidente, Aurora Zavala.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, seis marzo mil novecientos setenta. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 1

Reg. 1035 — B/U 409640 — ₡ 45.00

Tomás Salazar, solicita Supletorio cuarenticinco varas por setenta, Boquita, limitado: Norte, Rosa Mongalo; Sur, Sócrates Mongalo; Oriente, carretera; Poniente, Mar Pacífico.

Opónganse.

Diriamba, diez marzo mil novecientos setenta. — Pedro J. Pérez. — Pedro Molina, Srío.

3 1

Reg. 1036 — B/U 445382 — ₡ 90.00

Justo, Carmela, Felipa, María Luparia, Doroteo, Clemente, Asunción, Rafael, todos de apellidos Alaniz, solicitan Título Supletorio, predio rústico esta jurisdicción; lindante: Oriente, Carmelo Moreno; Occidente, Josefa Castillo, mediando Quebrada Grande; Norte, Juan Pravia, mediando Quebrada San José; Sur, Josefa Castillo, mediando Quebrada Grande.

Opónganse término legal.

Juzgado Local. Estelí, seis marzo mil novecientos setenta. — Amado Arauz. — Arnulfo Gutiérrez, Srío.

3 1

Reg. No. 1020 — B/U 345454 — Valor ₡ 45.00

Paz Guadamuz Mena, solicita supletorio rústico Sacramento, linda: Oriente, Norte, Santiago Guadamuz; Poniente, Joaquín Guadamuz; Sur, Victorino Alvarez.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil Moyogalpa, seis marzo mil novecientos setenta. — Carmen Guillén, Srío.

3 1

Reg. No. 1019 — B/U 415892 — Valor ₡ 45.00

Justo Lolmus Briceño solicita supletorio cuarentinueve manzanas lindante: Oriente, terreno nacional; Occidente, Daniel López; Norte, Justo Dolmus; Sur, Marco Romero.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, marzo nueve mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Sría.

3 1

Reg. No. 1018 — B/U 415873 — Valor ₡ 90.00

María Ferrufino Campos y Antonio Espino Gómez, solicitan título supletorio predio rústico media manzana un mil seiscientas cuarentiuna varas cuadradas situado comarca Las Mayorga jurisdicción Posoltega, lindante: Norte, Calixto Muñoz; Sur, David Ulloa; Oriente, Pedro Mayorga; Poniente, María Ferrufino, Antonio Espinoza.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, marzo nueve mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Sría.

3 1

Reg. No. 1017 — R/F 388924 — Valor ₡ 45.00

Doroteo Calderón Palma, solicita supletorio predio cincuenta manzanas, sitio Apasopo: Oriente, Guillermo Calderón; Occidente, José Esteban López; Norte, Gustavo Altamirano Sur, Félix Calderón.

Opóngase.

Juzgado Unico Limay, cuatro marzo del setenta. — José E. Lavadie, Srío.

3 1

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 1003 — R/F 300919 — Valor ₡ 90.00

Juan, Baltazar, Santiago, Julio César Ramos Talavera y Gregorio Gómez Centeno, solicitan arriendo cien manzanas ejidal esta jurisdicción, lindante: Oriente, Edmundo Delgado; Occidente, José Angel Ordóñez; Norte, Francisco Buitrago, Timoteo Matey, Ignacio Miranda; Sur, Juan Ramos, Pastor Florian.

Opónganse.

Alcaldía Municipal San Juan del Río Coco, cinco marzo mil novecientos setenta — Melecio Velásquez, Srío.

3 1

Reg. No. 1021 — R/F 427548 — Valor ₡ 90.00

Esteban Espinoza, solicita arriendo de terreno Ejidal ubicado Comarca Jicarito, Telica. Que mide como diecisiete manzanas de extensión, linderos: Oriente, Camino en medio; Guicela Ramírez y Julián Urbina; Poniente, Malpáis; Norte, Lorenzo Espinoza y Sur, Manuel Díaz y Malpáis.

Interesados opónganse.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, cuatro de marzo de mil novecientos setenta. — Egberto Chévez Flores, Alcalde Municipal de Telica.

3 1

Solicitud de Donación de Solar

Reg. 1039 — B/U 414361 — ₡ 45.00

Asunción Sevilla solicita solar veintiuna frente treinta fondo. Norte, José Lara; Sur, Nuclear; Oriente, Vicente Obregón; Occidente, Antonio Salgado, mediando calle.

Opónganse.

Alcaldía Municipal Condega, siete marzo mil novecientos setenta. — Juan Jiménez B.

3 1

AVISO DE INMOBILIARIA DE AHORRO Y PRESTAMO S. A. SOBRE CASA RIFADA

Reg. No. 911 — R/F 418538 — Valor ₡ 180.00

Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., avisa por este medio, que el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve se verificó el sorteo de la rifa de una casa en el Reparto ALTAMIRA D'ESTE, en el sistema de Ahorro Libre.

De no presentarse a reclamar el tenedor del número favorecido, antes del treinta y uno de marzo del año en curso, se darán por prescritos todos los derechos del tenedor sobre la casa rifada.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua.

Managua, Distrito Nacional, veintiséis de febrero de mil novecientos setenta. — Idefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito. — O. Narváez, Srío.

3 3

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 1001 — R/F 424095 — ₡ 15.00

Por sentencia 10:15 a.m. del 3 de marzo 1970, declaróse disuelto el matrimonio de Eddie Antonio Alvarado / Yadira Livia Castaño. — Fanor Hispano Téllez, Secretario. Sala Civil Corte Apelaciones, Masaya.

1

Reg. No. 970 — R/F 446987 — \$ 15.00

Por sentencia 9 a.m. del 19 de enero 1970, declaróse disuelto el matrimonio de Reynaldo Padilla / Nelly Bolaños. Fanor Téllez, Secretario Sala Civil, Corte Apelaciones, Masaya.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. 1013 — R/F 427923 — \$ 15.00

Agueda Sorto, solicita declarársele heredera bienes, derechos, acciones dejara Adela Sorto Mendoza.

Oponganse.

Juzgado Civil Distrito. León, seis marzo, mil novecientos setenta. — Benito Madriz, Secretario.

1

Reg. 1014 — R/F 409631 — \$ 30.00

Ana Luz Zeledón viuda Alemán, pide sean declarados herederos difunto padre, Pío Porfirio Alemán Sandoval, sus hijos Freddy Sebastián, Iván Alberto, María Teresa, Luz Patricia, Mireya de Fátima y Harlym Ninoska Alemán Zeledón. Bienes jurisdicción La Paz, Carazo.

Oponganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, nueve marzo mil novecientos setenta. — Armando Picado Jarquín. — Leónidas Sánchez, Srio.

1

Reg. 1033 — B/U 379816 — \$ 15.00

Napoleón Pavón García solicita declararse heredero junto con su hermano Antonio Pavón García, su madre Mercedes García, predio urbano esta población.

Oponerse ocho días.

Juzgado Distrito Masatepe, seis marzo setenta. — Rubén Gómez S., Srio.

1

Reg. 1034 — B/U 381323 — \$ 15.00

Reynaldo Morales, unión Mercedes Ugarte, solicita declararse heredero bienes, derechos y acciones como cesionario de Etanislao Mena.

Oponganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, seis marzo mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria.

1

Reg. 1044 — B/U 379815 — \$ 15.00

Nemesia Moya viuda de Aguirre solicita declararse heredera su esposo Pedro Aguirre, representación menores hijos José Francisco Aguirre Moya y otros, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Distrito. Masatepe, cuatro marzo setenta. — Rubén Gómez, Srio.

1

Reg. 1045 — B/U 379814 — \$ 15.00

Luis Reyes Moraga, solicita declararse heredero unión hermana Tomasa Moraga, bienes su madre Segunda Moraga, solar en La Concepción.

Oponerse ocho días.

Juzgado Distrito. Masatepe, cuatro marzo setenta. — Rubén Gómez, Srio.

1

Reg. 1046 — B/U 379813 — \$ 15.00

Tomasa Moraga García, solicita declararse heredera junto hermanas Lidia y Teresa, bienes su padre Justo Moraga Pavón, finca rústica y urbana esta jurisdicción.

Oponerse.

Juzgado Distrito. Masatepe, diecinueve febrero setenta. — Rubén Gómez S., Srio.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 102

Por segunda y última vez cítase y emplázase a los procesados Miguel y José Narváez, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se les sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Felipe Bonilla, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio; bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y que la sentencia que les recaiga surta los mismos efectos como si estuvieren presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Jinotepe, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta. — Armando Picado Jarquín, Juez de Distrito de Jinotepe. — L. López L., Sria.

1

Reg. 103

Por primera vez cito y emplazo al procesado Róger Avendaño Sánchez, de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves cometido en la persona de Mariano García González, quien es mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho

procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta. — Orlando Flores V. — E. Castillo R., Srio.

Es conforme, León, cinco de marzo de mil novecientos setenta. — Enrique Castillo Rodríguez, Secretario.

1

Reg. 104

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado ausente Edelberto Bonilla Sais, de dieciséis años de edad, soltero, jornalero y del domicilio de Buenos Aires de esta jurisdicción para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito de lo Criminal a defenderse en la causa que en su contra se le sigue como autor del delito por Lesiones, cometido en la persona de Carlos Espinoza Martínez, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Buenos Aires de esta jurisdicción, bajo los apercibimientos de someter la presente causa a Jurado y que la sentencia que en su contra se dicte le surtan los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Rivas, cinco de marzo de mil novecientos setenta. — Edd. Mora S. — G. Correa C., Sria.

Es conforme con su original. Rivas, cinco de marzo de mil novecientos setenta. — G. Correa C., Sria.

I

Reg. 105

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado Francisco Torres, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado a defenderse en causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Luis Rivas, mayor de edad, casado, Agente Vendedor y de este domicilio, bajo apercibimientos de declararlo rebelde y someter la causa, al conocimiento del Tribunal de Jurados y que la sentencia que en él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito, a los cinco días del mes de mar-

zo de mil novecientos setenta. — Francisco Mayorga R. — Leda Eugenia Ordóñez B., Sria.”.

Es conforme. Granada, cinco de marzo de mil novecientos setenta. — Francisco Mayorga R. — Leda Eugenia Ordóñez B., Sria.

1

Reg. 106

Por primera vez se cita y emplaza al procesado José Félix Hernández de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de estafa en bienes del Estado bajo apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar a plenario la causa y nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Acoyapa, dos de marzo de mil novecientos setenta. — L. Núñez Ruiz. — Peter Sirias B., Srio.

Es conforme con su original. Acoyapa, dos de marzo de mil novecientos setenta. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

1

Reg. 109

Por primera vez cito y emplazo a Adrián López Pérez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de rapto cometido en la persona de Jesús Molina Mondragón, de dieciséis años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta. — Oscar Blanco Matus, Juez de Distrito del Crimen. — A. Carazo, Srio.

Es conforme con su original. Somoto, seis de marzo de mil novecientos setenta. — Alberto Carazo, Srio.

1

Reg. 110

Por segunda y última vez cito y emplazo a Gregorio Pérez Merio, de generales ignoradas,

para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de hurto, cometido en la persona de Gregorio Reyes Pérez, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de San Lucas, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta. — Oscar Blanco Matus, Juez de Distrito del Crimen. — A. Carazo, Srio.

Es conforme con su original. Somoto, seis de marzo de mil novecientos setenta. — Alberto Carazo, Srio.

1

Reg. 107

Por primera vez citase y emplázase al procesado Héctor Ramón Huete, quien es mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, residente en San Roque de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones por disparo de arma de fuego cometido en la persona de la niña Jannett Yadira Camacho, de cuatro años de edad, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a Plenario, nombrarle Defensor de Oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de toda la República, la obligación que tienen de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, diez de Marzo de mil novecientos setenta. — H. Osorno Fonseca. — Luis Ocampos Rodríguez, Srio.

Es conforme con su original. Estelí, diez de marzo de mil novecientos setenta. — Luis Ocampos Rodríguez, Secretario.

1

Reg. 108

Por primera vez citase y emplázase al procesado Moisés Hidalgo Torres, quien es como de veinte años de edad, soltero, jornalero y de este domicilio, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de rapto en la joven Concepción Fuentes Centeno, de dieciséis años de edad, y demás calidades ignoradas, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio esta Autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de toda la República la obligación que tienen de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, nueve de marzo de mil novecientos setenta. — H. Osorno Fonseca. — Luis Ocampos R., Srio.

Es conforme con su original. Estelí, nueve de Marzo de mil novecientos setenta. — Luis Ocampos Rodríguez, Secretario.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "E"	GACETA	FECHA
ENALUF		
Nómbrense los Miembros de la ENALUF	Nº 77	Ene. 9,62
ENERGIA ATOMICA		
Se aprueba la Reforma del Apartado 3 del Párrafo A del Artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica. (Acuerdo Nº 2 de 10 de Agosto de 1962)	Nº 185	Agt. 15,62
Decreto de aprobación a Reforma al Estatuto de Energía Atómica	Nº 244	Oct. 22,62
ENMIENDA A CONVENIO DE AVIACION		
Protocolo relativo a una Enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional. (5 de Marzo de 1962). Véase también Gaceta Nº 167 de 5 de Julio de 1962 y Gaceta Nº 160 de 27 de Julio de 1962.	Nº 159	Jul. 16,62

LETRA "E"	GACETA	FECHA	
ENMIENDA A CONVENIO DE AVIACION			
Protocolo relativo a una Enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional. (Véase también Gaceta N° 159 de 16 de julio de 1962)	N° 167	Jul.	25,62
Protocolo relativo a ciertas Enmiendas al Convenio de Aviación Civil Internacional. (Véase Gaceta N° 159 de 16 de Julio y 167 de 25 de julio de 1962)	N° 169	Jun.	27,62
E S C O L A R E S			
Estatutos de la Federación de Patronatos Escolares del Departamento de Managua	N° 68	Mar.	21,62
Disposición del Ministerio de Educación Pública autorizando para el Año Escolar 1962-63 a sacar clases pendientes en el mes de febrero de 1963	N° 195	Agt.	27,62
E S P A Ñ A			
Ratificase Convenio de Doble Nacionalidad entre Nicaragua y España	N° 56	Mar.	7,62
Convenio de Doble Nacionalidad entre Nicaragua y España. (Véase en Gaceta N° 56 de 7 de marzo de 1962, la Ratificación de este Convenio)	N° 86	Abr.	11,62
REGLAMENTO ESPECIAL			
Reglamento Especial de sorteos de amortización de Cédulas de la Caja Nacional de Crédito Popular	N° 100	May.	8,62
Regulaciones especiales para venta de divisas. (Decreto N° 6—L de 13 de abril de 1962)	N° 128	Jun.	9,62
"LA EQUITATIVA DE NICARAGUA, S. A.", COMPANIA ASEGURADORA			
Es intervenida la Compañía Aseguradora "La Equitativa de Nicaragua, S. A.", así como "La Septentrional, S. A."	N° 121	Jun.	1,62
FE DE ERRATAS			
Decreto N° 618 modificando los Artos. 1, 8 y 9 de la Ley de Prole Numerosa .(Salió errada por faltar firmas del Ejecutivo.) Véase 2a. publicación Gaceta N° 12 de 15 de Enero de 1962 . .	N° 2	Ene.	3,62
Se reforma la Ley de Protección a la Familia de Prole Numerosa. (Repetida. Anteriormente publicada en Gaceta N° 2 de 3 de enero de 1962). Véase Gaceta N° 14 de Enero 17, 1962	N° 12	Ene.	15,62
F E D E E R R A T A S			
Fe de Erratas de la Ley que reformó a la de Familia de Prole Numerosa	N° 14	Ene.	17,62
Reforma Parcial a la Constitución Política y a la Ley Electoral. (Véase Fe de Erratas de la Ley Electoral en Gaceta N° 198 de 30 de agosto de 1962)	N° 116	May.	26,62
Se publica nuevamente por haber salido errado, el Código de Radio y Televisión. (Véase Gaceta N° 167 de 25 de Julio de 1962)	N° 172	Jul.	31,62
Fe de Erratas de la Ley Electoral	N° 198	Agt.	30,62
Reformas a Decretos-Leyes dictados sobre Impuesto sobre la Renta, sobre el CAPITAL, Transmisión, Herencia y Legados y Ley sobre Tributación. (Véase Fe de Erratas en Gaceta N° 228 de 6 de octubre de 1962)	N° 224	Oct.	2,62

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES